

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2012-00108

Asunto: Requiere Previo Autorizar Oficio

Se incorpora memorial allegado por la parte demandada LUCÍA DE LA MILAGROSA VELÁSQUEZ, a través de apoderado judicial debidamente constituido para ello, así pues, se le reconoce personería jurídica para actuar al abogado JUAN FERNANDO QUINTERO TORO, en los términos en los cuales le fuera conferido el poder. Acto seguido, el memorialista solicita el desarchivo del presente proceso.

En este sentido, se tiene que el presente proceso terminó por auto notificado por estados del 6 de agosto de 2013 por decreto de desistimiento tácito, evento que encaja en una de las causales para autorizar el desglose, empero lo anterior, el solicitante no aportó arancel judicial. En este sentido, se le requiere para que lo allegue y de ese modo acceder a su petición.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 50

Hoy 24 de marzo de 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ba004baab3daed6891832f895def47229293c39119b8ce9ec18ba4264e19f8c

Documento generado en 20/03/2021 04:57:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**